EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE PIVIJAY MAGDALENA

CERTIFICA

Que dentro de la planta de personal de la entidad no existe personal disponible para desarrollar actividades relacionadas con la administración y funcionamiento de esta, consistente en: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES REALIZANDO SEGUIMIENTO DE LAS BASES DE DATOS DE LOS CONTRIBUYENTES Y ESTRUCTURANDO ESTRATEGIAS DE FISCALIZACIÓN Y COBRO.**

de acuerdo con lo establecido en el *artículo 32 número 3 de la ley 80 de 1993, y articulo 1 decreto 2209 de 1998.*

(ORIGINAL FIRMADO EN EXPEDIENTE)

JUAN JOSE DIAZ DURANGO
Secretario General y de Gobierno